

**REF. : PRORROGA CONTRATO QUE
INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N°: 153932

TALCA, 19 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo Contrato del Servicio de Desinsectación, Desinfección y Desratización de Jardines infantiles y Bodega Regional de fecha 29 de Marzo de 2011, celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y Lilián Loreto Daziano León, queda establecido que este contrato finaliza el 31 de Diciembre de 2011, el cual puede ser renovable previa evaluación del mismo.

2.- Que, de acuerdo a encuesta realizada a los Jardines Infantiles, se concluyó que, el servicio prestado por la empresa es bueno y por tanto, se recomienda dar continuidad a este servicio.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Contrato, el precio de los servicios se reajustará anualmente en un porcentaje equivalente a la variación experimentada por el IPC acumulado durante el año inmediatamente anterior a la aplicación del reajuste.


RESUELVO:

1.- Autorízase prórroga de Contrato a Lilián Loreto Daziano León, de acuerdo a los términos establecidos en Contrato de Servicios de Desinsectación, Desinfección y Desratización de Jardines infantiles y Bodega Regional, hasta el 31 de Diciembre de 2012.

2.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Sub asignación 001, del Presupuesto vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RVL/PHF-ESA/phn

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento Rec. Financieros
- Subdepartamento Planificación
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes